

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2009 N°s. 03 (S.I. y P.I.) – 06 (S.I. y P.I.) N° 57/09 (Tribunal de Cuentas de la Provincia)
LICITACIONES
N° 6/09 (Secretaría de Obras Públicas)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 21 de julio de 2009	Edición de 8 páginas - N° 10.697		

RESOLUCIONES**RESOLUCION S.I. y P.I. N° 03**

La Rioja, 07 de enero de 2009

Visto: el Expte. G-3-0047-5 -Año 2008 por el que la firma Aleinad S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación de la iniciación de actividades de su proyecto agrícola promovido mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.247/04; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que por el Art. 6° de la Resolución M.I.C. y E. N° 1.247/04, se designa a la ex Dirección General de Promoción Económica, hoy Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones para que constate y se pronuncie sobre la iniciación de actividades.

Que la empresa Aleinad S.A. aporta documentación suficiente a los fines de acreditar la iniciación de actividades.

Que de la evaluación practicada por los analistas surge la viabilidad técnica, económica y legal de la iniciativa presentada.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 280/06;

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE
INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°- Aprobar a partir del 30 de julio de 2008 la iniciación de actividades de la empresa Aleinad S.A., de conformidad a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2° -La beneficiaria deberá presentar dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de la notificación de la presente resolución, la correspondiente escritura traslativa de dominio, caso contrario el inicio de actividades aprobado quedará automáticamente sin efecto.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I y P.I.

* * *

RESOLUCION S.I. y P.I. N° 06

La Rioja, 12 de febrero de 2009

Visto: el Expte. G3 -N° 0036 -1 -Año 2006, por el que la empresa Piedra Blanca S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, denuncia la puesta en marcha del proyecto agrícola promovido por Decretos N°s. 2.101/93 y N° 1.542/96, fusionados y adecuados por Resolución M.D.P. y T. N° 318/00 y adecuado por Resolución S. P. y T. N° 153/03; y -

Considerando:

Que el plazo previsto por la Resolución S.P. y T. N° 153/03, Art. 4°, para denunciar la puesta en marcha, se extendía hasta el 01 de Mayo del 2005.

Que por una razón de fuerza mayor la empresa no alcanzó el compromiso de producción en el período 2005 - 2008, por haberse visto afectadas 67 hectáreas implantadas con olivo.

Que, además, se talaron 30 hectáreas en razón de no haber producido desde su plantación hace 9 años.

Que en cuanto al compromiso de inversión, la empresa concretó un importe mayor al 47% del comprometido, constatándose que realizó tres perforaciones de las cuatro comprometidas, por ser suficiente el caudal obtenido con aquellas para el riego de la superficie implantada.

Que de una inspección realizada al predio se concretó que se hallaba un equipo de riego a instalar, utilizando una perforación realizada recientemente.

Que el Analista Técnico aconseja dar por cumplido el compromiso de producción por los años 2005 a 2008 y considera procedente aprobar la puesta en marcha a partir del 01 de Mayo del 2005.

Que la Analista económico-contable menciona que la empresa cumplió con el cronograma de inversión pero le resta cumplir la inversión en unidades físicas, ya que le falta realizar una cuarta perforación.

Que con estos elementos de juicio, entiende que debe fijarse un criterio general sobre los compromisos a considerar para la aprobación de la puesta en marcha de un proyecto agrícola.

Que el Analista Legal señala que no existe ninguna norma que aclare el concepto de la "puesta en marcha" y fije los compromisos a considerar para que resulte procedente la aprobación de la puesta en marcha de un proyecto agrícola.

Que el concepto se refiere a la aprobación del objeto productivo del proyecto promovido y comprende la verificación de los compromisos de inversión en bienes y ocupación de mano de obra.

Que ello permite afirmar que para la aprobación de la puesta en marcha de un proyecto agrícola, debe comprobarse si se obtuvo la producción comprometida dentro del plazo para denunciar la puesta en marcha y si también se han cumplido los compromisos de inversión y ocupación de mano de obra.

Que en el caso de autos, la empresa Piedra Blanca S.A., cumplió holgadamente el compromiso de inversión, sin que la falta de la cuarta perforación haya significado reducción de inversión.

Que, además de las constancias e informes producidos, se desprende que debido a un tornado ocurrido en el año 2003, se vieron afectadas 67 hectáreas implantadas, lo que impidió por fuerza mayor obtener la producción estimada.

Que también incidió en la obtención de la producción el talado de casi 30 hectáreas con olivos, en razón de no haber producido después de 9 años desde su implantado.

Que el compromiso de ocupación de mano de obra en relación de dependencia, fue cumplido por la empresa.

Que resulta aplicable el concepto de fuerza mayor establecida en el Art. 514° del Código Civil, para dar por cumplido el compromiso de producción por el período 2005 - 2008, debiéndose así declarar .

Que corresponde aprobar la puesta en marcha a partir del 01 de Mayo del 2005, mediante el acto administrativo pertinente.

Por ello y lo dispuesto por los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 280/06;

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCION DE INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°- Declarar cumplido por la empresa Piedra Blanca S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, el compromiso de producción establecido por la Resolución M.P. y T. N° 318/00, por los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

Artículo 2° -Declarar que para considerar procedente la aprobación de puesta en marcha de un proyecto agrícola, debe tenerse por cumplido los compromisos de inversión, producción y ocupación de mano de obra dentro del plazo establecido para denunciar aquella.

Artículo 3° -Aprobar a partir del 01 Mayo del 2005 la puesta en marcha del proyecto agrícola que la empresa Piedra Blanca S.A., tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decretos N° 2.101/93 y N° 1.542/96, fusionados y adecuados por Resolución M.P. y T. N° 318/00, adecuado por Resolución S.P. y T. N° 153/03.

Artículo 4° -Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., S.I y P.I.

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESOLUCION N° 57/09

La Rioja, 02 de Julio de 2009

Visto: la terminación de la obra de refacción y ampliación del Edificio del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en calle Belgrano No 258 de la ciudad de La Rioja; y

Considerando:

Que transitoriamente el Tribunal de Cuentas de la Provincia fijó domicilio en Calle Buenos Aires N° 180 de la ciudad de La Rioja, hasta la culminación de la obra en su sede habitual de calle Belgrano N° 258 de la misma ciudad.

Que a lo fines informativos de todos los Agentes y Funcionarios del Estado y particulares que deben efectuar trámites administrativos emergentes de la aplicación del Art. 163 de la C.P. y de la Ley N° 4.828, es menester ordenar la publicación del nuevo domicilio del Tribunal de Cuentas en un Diario de circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por lo expuesto y facultades emergentes de la Ley N° 4.828,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°.- Fijar domicilio del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 27 de Julio de 2009, en calle Belgrano N° 258 de la ciudad de La Rioja.

2°.- Comuníquese, publíquese en un Diario de circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cr. Luis Ramón Zamora -Presidente
Dr. Rolando Luis Carrizo- Vicepresidente
Dr. Carlos Gabriel Martín -Vocal
Cr. Francisco Hipólito Mercado - Vocal
Dra. María Eugenia Torres -Vocal

S/c. - \$ 50,00 – 21/07/09

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública Nacional N° 6/09

AVISO DE POSTERGACION

Obra: "Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos Industriales Curtiembre CBR Ltda. en Nonogasta – 1° Etapa – Dpto. Chilecito – Provincia de La Rioja"

Expte. Principal Cód. F6 N° 863 – 4 – 09

Presupuesto Oficial: \$ 10.934.141,86
Plazo de ejecución: 12 meses
Fecha de apertura: 29 de julio de 2009 – 11:00 hs.
Precio del pliego: \$ 10.000,00
Dirigirse a: Ministerio de Infraestructura
San Martín N° 248 – La Rioja – Capital
Tel/Fax: 03822 – 453370.
Adquisición de pliego: Dcción. Gral. de Administración.
de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

S/c. - \$ 250,00 – 21/07/09

VARIOS

Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido, Carlos Eugenio Moreyra, D.N.I. N° 10.295.776, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo, primera parte, Acta Acuerdo N° 2/08, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Distrito Chilecito, Castro Barros N° 178 de la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja.
08 de julio de 2009

Cr. Gladis Asunción Alfonso
Jefe Distrito Chilecito

N° 9.647 - \$ 23,00 – 17 al 24/07/09

* * *

FUSION AIMURAI S.A. ABSORBE A
FAMATINA VALLEY S.A. a) Sociedad Absorbente:
Aimurai S.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio de

La Rioja en los folios 4223 a 4244 del libro N° 47, con fecha 20/12/1993 y sus modificatorias a los folios 1920-1935 del libro N° 55 con fecha 11/09/2001; 1995-2107 del libro N° 60 con fecha 07/06/2006; 1915- 1950 del libro N° 61 con fecha 24/07/2007; y, 509 a 514 del Libro N° 62 con fecha 08/05/2008 con sede social en calle San Martín 117, 5° Piso, Of. "C" de la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja.- Sociedad Absorbida: Famatina Valley S.A. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 3778-A folio 01-07 con fecha 26/02/2004, con sede social en Boulevard Rivadavia N° 3.132, Barrio Los Boulevares, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- b) Importe del aumento del capital social de la sociedad incorporante: \$ 30.000,00.- c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31/03/2009: Activo: Aimurai S.A.: \$ 30.701.829,15.- Famatina Valley S.A.: 6.702.451,30.- Pasivo: Aimurai S.A., \$ 11.007.627,31.- Famatina Valley S.A., \$ 4.769.121,82.- d) Fecha Compromiso previo de fusión: 20 de mayo de 2009; e) Fecha de las resoluciones que aprobaron el compromiso previo de fusión: Aimurai S.A. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/06/2009; Famatina Valley S.A. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria: 22/06/2009.

Wenceslao del Valle Gordillo
Abogado

N° 9.653 - \$ 260,00 – 21 al 28/07/09

REMATES JUDICIALES

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuario Dra. María José Bazán, en autos caratulados, "Luna Norberto Nicolás c/Brizuela, Osvaldo Rene. S/Ejecución Prendaria", Expte. 39682 – Letra "L" – Año 2008, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Pública, Adriana Roqué, M.P. 105, venda en pública subasta, en los portales de este Tribunal, en el edificio del Shopping Catedral, Segundo Piso, el día Treinta de Julio próximo a Horas Doce, el siguiente bien, un vehículo marca Ford, tipo Sedan 5 puertas, modelo Fiesta CLX D, motor marca Ford, número de motor RTLVI74513, chasis marca Ford, número de chasis 9BFZZZHAVB081437, dominio BLR 145. La subasta se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión del martillero es del 10 % del valor de la venta del bien subastado, se publicará Cinco veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. El bien se exhibirá en Avda. Laprida N° 555, los días 28/07 – 29/07, durante todo el día. Información, Cel: 3822633320.
Secretaría, 03 de julio del 2009.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría

N° 9.641 - \$ 80,00 – 10 al 24/07/09

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Victor César Ascoeta,

Secretaría "A" de la actuario Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 30.112-LetraV-Año 2006, caratulados "Vega de Núñez Elida Elisa/Administración de Bienes, la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, Con Base, el día Tres de Agosto del corriente Año a Horas Doce, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito Shopping Catedral Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (o) de esta ciudad, el siguiente bien: Un Inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, y que según títulos se ubica en calle Becar Varela N° 538 de esta ciudad; y mide: 7,50 m. de frente a la calle de su ubicación, por 7,50 m. en su contra frente Este; por 21 m. en el costado Norte y 24 m. en el costado Sur; y linda al Norte con terreno del vendedor; al Sur con propiedad de Loreto Delgano; al Este con propiedad de la sucesión Domingo Busleiman, al Oeste con calle Becar Varela. Matrícula Registral: C-39.137; Nomenclatura Catastral: Cir-1-Sec-G-Manz-63-Parcela -aq/1.- Base de Venta (\$ 6.623,2), o sea el 80% de la Valuación Fiscal.- El comprador abonará en el acto de la subasta el 20 % del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, esta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes los deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por dos habitaciones con techo de chapa y una con techo de loza, cocina, un baño, patio de tierra, en regular estado de conservación, actualmente ocupada. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres veces en Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad.
Secretaría, 02 de julio de 2009

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.642 - \$ 90,00 – 14 al 21/07/09

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. N° 21.195 – Letra "P" – Año 2.009, caratulados: "Peña, Julio César – Sucesorio Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Julio César Peña, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 08 de junio de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.630 - \$ 50,00– 07 al 21/07/2009

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 2, en

los autos Expte. N° 15.140-"S"-2009, caratulados: "Sosa Margarita Antonia -Sucesorio Ab-Intestato", cita a Julia Anatolia Sosa, Guillerma Petrona Sosa, Felipe Leonardo Sosa y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince días de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.- Fdo.: Dra. Yolanda Beatriz Mercado. Ante mí: Dr. Mario Emilio Masud. Chilecito, 01 de julio de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretaría N° 2 Juzgado de Paz Letrado
Chilecito – La Rioja

N° 9.635 - \$ 45,00 – 07 al 21/07/2009

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría " A ", de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por Cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de la Sucesión de los extintos: Nicolasa Benicia Paz y Herminio Daniel Mercado, a comparecer en los autos: Expte. N° 10.577- Letra "P" -Año 2008- Caratulados: "Paz Nicolasa Benicia y Otro, Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de Quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de Abril de 2009.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 9.636 - \$ 45,00 – 07 al 27/07/2009

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la actuaria Sra. Blanca R. Nieve de Décima, en autos Expte. N° 10.671 -Letra: "R" - Año 2009, caratulados: "Ramírez, Mercedes Florencia - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de la extinta Mercedes Florencia Ramírez o Mercedes Ramírez o Mercedes Ramires, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley (Art. 342 del C.P.C.).- Secretaría, 29 de mayo de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.637 - \$ 50,00 – 10 al 24/07/2009

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a/c de la Dra. María

Fátima Gazal, Prosecretaria, hace saber por Cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 39.446 – Letra "P" – Año 2008, caratulados: "Pérez, Jesús Lilia – Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Jesús Lilia Pérez, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de octubre de 2008.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c Secretaría

N° 9.639 - \$ 45,00 – 10 al 24/07/2009

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de la extinta Sra. Azucena Rosa Moreno de Córdoba; en los autos caratulados: Córdoba Aníbal Eusebio- Sucesorio Ab-Intestato - Expte. N° 37.640-C- Año 2006, que se tramitan por ante esta Secretaría.- Publíquense Edictos por el término de cinco veces.
Secretaría, 29 de junio de 2009

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

N° 9.643 - \$ 50,00 – 14 al 28/07/09

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Juan Carlos Ormeño, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 40.422- Letra "O" -Año 2009, caratulados: "Ormeño, Juan Carlos -Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 02 de julio de 2009

Dra. María José Bazán
a/c Secretaría

N° 9.644 - \$ 50,00 – 14 al 28/07/09

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Capital, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Analía del Valle Barrera, a comparecer en autos N° 10776 – Letra "B" – Año 2009, caratulados, "Barrera, Analía del Valle – Sucesorio", a fin de hacer valer sus derechos, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de

ley. Edictos a publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. María Elena Fantín de Bazán. Secretaria.
La Rioja, 03 de julio de 2009

Dra. María Elena Fantín de Bazán
Secretaria

N° 9.645 - \$ 50,00 – 14 al 28/07/09

La Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani en los autos Expte. N° 20.702 - Año 2008, caratulados: "Ocampo María Inés - Sucesorio", cita y emplaza por cinco (05) veces a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Ocampo María Inés, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 17 de febrero de 2009

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaria

N° 9.343 - \$ 45,00 – 17/07 al 31/07/09

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por tres (3) veces, que la Sra. María Isabel Pedraza de Vergara, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 40.198- Letra "P", Año 2009 caratulados "Pedraza de Vergara María Isabel- Información Posesoria", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Cepeda s/n° sobre acera Este, entre Av. Ramírez de Velasco y San Francisco de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, consta con una superficie total de 3.945,06 m2. Sus medidas son: en su costado Oeste, partiendo desde el Punto 1, en ángulo de 81°48'43" hasta el Punto 2, mide 14 m. Desde allí, parte una línea con rumbo Este en ángulo de 100°40'07" hasta el Punto 3, mide 50,20 m. Desde el Punto 3, parte una línea con rumbo Norte, en ángulo de 260°14'37" hasta el Punto 4, que mide 53,43 m. Desde allí, partiendo en ángulo de 100°14'10" hasta el Punto 5, mide 43,95 m. Desde este punto, partiendo en ángulo de 82°51'39" hasta el Punto 6, mide 71,49 m., desde allí, partiendo en ángulo de 94°10'43" hasta el Punto 1, mide 97,60 m., cerrando el perímetro del predio. Sus linderos son: Norte: con propiedad de José Alberto Galleguillo. Sur: con propiedad de Silvia Brígido Vda. de Herrera y con propiedad de Juan Alfredo Nieto. Este: con calle proyectada según Disposición N° 4022, y al Oeste: con propiedad de los Sres. Roque Berardo y Ramón César Juárez y con propiedad del Sr. Hugo Avila y con calle Cepeda. Su Nomenclatura Catastral es Circunscripción I- Sección G- Manzana 237- Parcela "52", inscrita a nombre de la actora.

Secretaría, 17 de junio de 2009

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 9.648 - \$ 76,00 – 17 al 24/07/09

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B", de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Domingo Amilcar Zaccherini, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 9.237 – Letra "Z" – Año 2009, caratulados "Zaccherini, Domingo Amilcar s/Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de abril de 2009

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.649 - \$ 45,00 – 17 al 31/07/09

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial Chepes, Pcia. de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, en autos Expte. N° 2.123 – Letra "G" – Año 2008, caratulados "Gómez, Tránsito Roque – Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Tránsito Roque Gómez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de marzo de 2009

Liliana Victoria Saúl
Secretaria Civil a/c

N° 9.650 - \$ 45,00 – 21/07 al 04/08/09

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", Dr. Víctor César Ascoeta, de la autorizante Sara Granillo de Gómez, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, tramita los autos Expte. N° 1027 -Letra "S" -Año 2009, caratulados: "SOLPARK S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social", siendo los datos a constituirse (Art. 10 Ley 19.550) los siguientes: Socia: Sra. Andrea Elena Soria, DNI N° 25.425.915, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Congreso y Río Negro, B° San Román, de esta Ciudad. Socio: Sr. Enuel Danilo Sotomayor, DNI N° 33.096.258, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Hugo González N° 1.002, B° Tambor de Tacuarí, de esta Ciudad. Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de Abril de 2009. Razón Social: "SOLPARK SUR S.R.L."- Domicilio: Calle Artigas N° 975, B° Evita, de la Ciudad de La Rioja, Provincia de La

Rioja. Objeto Social: Se dedicará directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, comercialización, importación, exportación, representación de productos nacionales y/o importados, recuperación y fabricación de materiales para la construcción en general, y todo aquello relacionado con el rubro objeto de la sociedad que fuere menester para el cumplimiento de sus fines. Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años. Capital Social: Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Seis (\$ 294.586,00), dividido en Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Seis mil cuotas de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. Organó de Administración: la Gerencia será representada por la Sra. Andrea Elena Soria, por un tiempo indeterminado. Representación Legal: a cargo de la Sra. Andrea Elena Soria. Fecha de cierre del ejercicio: 20 de Diciembre de cada año.-
Secretaría, La Rioja, 04 de junio de 2009

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Púb. de Comercio

N° 9.651 - \$ 100,00 – 21/07/09

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los Autos Expte. N° 10.193 – Letra "A" – Año 2009, caratulados", Agrinsa Agro-Industrial S.A. – Inscripción de cambio de Sede Social", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por Un día en el Boletín Oficial del siguiente aviso: mediante Acta de Directorio de fecha 08 de enero de 2009, se decide por unanimidad cambiar la Sede Social de calle Guillermo San Román N° 1.214 de la ciudad de La Rioja Capital a la Av. San Francisco N° 3.929 B° Cochangasta, de la misma ciudad, a partir del 01 de Abril de 2009.

Secretaría, La Rioja, 07 de julio de 2009

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Púb. de Comercio

N° 9.652 - \$ 37,00 – 21/07/09

La Sra. Encargada del Registro Público de Comercio, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos caratulados "Bosetti y Cía. S.A. y Maggiora S.A. -U.T.E. s/Inscripción de Contrato Social", Expte. N° 10.201, Letra "B", Año 2009, ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber: Fecha de constitución: 26/06/2009; Empresas integrantes: "Bosetti y Cía. S.A." y "Maggiora S.A."; Duración: Se establece como plazo de duración al período que transcurra de la fecha de celebración del contrato hasta la finalización de los contratos que fuesen necesarios para completar la obra objeto del mismo; Domicilio Social: Ruta 5 Km. 5 Parque Industrial de la ciudad de La Rioja.; Objeto Contractual: Licitación Pública N° 14/2009, Ley 21.323: "Repavimentación y Pavimentaciones urbanas La Rioja", Licitación Pública Nacional N° 15/2009, Ley 21.323, "Repavimentación y Pavimentaciones Urbanas -2° Etapa - Provincia de La Rioja (Región Norte y Valles del Bermejo y Famatina)", Licitación Pública Nacional N° 16/2009, Ley 21.323, "Repavimentación y Pavimentaciones Urbanas -2° Etapa -Provincia de La Rioja (Llanos Norte y Llanos Sur)". Aportes de capital: \$50.000. Organó de Administración y Representación Legal: será

ejercida por los Sres. Marcelo Luis Maggiora y Jorge Luis Bosetti. Publicación por un día.
Secretaría, 17 de julio de 2009

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Púb. de Comercio

N° 9.654 - \$ 60,00 – 21/07/09

La Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Mercedes Pedro Avila, en autos caratulados "Avila Mercedes Pedro s/ Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 9.300, Letra "A", Año 2009, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 03 de junio de 2008

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.655 - \$ 45,00 – 21/07 al 04/08/09

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la autorizante, en Expte. N° 10.195/09 -Letra "E", caratulado: "EDELAR S.A. S/Inscripción Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora", hace saber que la Razón Social "EDELAR S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio en los F°s. 3267 al 3404 del Libro N° 50, con fecha 12/12/96, con domicilio en calle Buenos Aires N° 73, de esta ciudad y que subsiste a la fecha, ha iniciado trámite de Inscripción de "Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora", dispuesto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 23 de Abril de 2009. En dicha Asamblea se distribuyen los cargos electos por la Asamblea de fecha 23/04/2009, quedando conformada de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Ruete Aguirre, Martín, DNI N° 08.007.678; Vicepresidente: Cárdenas, Emilio Jorge, DNI N° 04.391.700; Directores Titulares: Aramburu, Pedro Eugenio, DNI N° 22.430.890; Grondona, Mariano Florencio, DNI N° 12.946.521 y D'odorico, José Luis, DNI N° 12.275.357. Directores Suplentes: Ortiz Masllorens, José Manuel, DNI N° 14.014.235; Wagener, Carlos Leopoldo, DNI N° 13.215.208; Pedeflous, Juan E., DNI N° 23.104.707; Diskin Mónica, DNI N° 24.095.385; Pérez Moore, Gonzalo Alejandro, DNI N° 10.463.005. La Comisión Fiscalizadora queda integrada por los Síndicos Titulares: Lamas, Jorge Leonardo, DNI N° 11.371.806; Lococo, Julio, DNI N° 18.415.421 y Alonso Ariel, DNI N° 24.417.550 y como Síndicos Suplentes: Grigioni, Mónica, DNI N° 16.623.571; Amadeo, Sofía, DNI N° 24.159.166 y Tuccio, Verónica, DNI N° 22.847.872. El término del mandato de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, lo es por un período de Un Ejercicio Comercial. Constituyendo Domicilio Especial en calle Suipacha N° 1.111 -Piso 18- Capital Federal.
La Rioja, 15 de julio de 2009

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encarg. Registro Público de Comercio

N° 9.656 - \$ 95,00 – 21/07/09

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr.Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

**De Deportes, Juventud y
Solidaridad**

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Administración Financiera

Cr. Luis José Quijano
De Comercio e Integración

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00